

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Señores
 Suscritores. rs. vn. 24
 Por seis meses idem idem. 40
 Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
 de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34
 Por seis idem idem. 60
 No se admitirá la correspondencia que no ven-
 ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUM. 118.

PRESUPUESTOS.

Al comunicar la aprobacion de los presupuestos correspondientes al presente año à los Ayuntamientos que se espresan à continuacion, tuve por conveniente prevenirles que no siendo bastantes los medios que habian adoptado respectivamente para cubrir el deficit que en ellos resultaba, propusiesen à la mayor brevedad otros que creyesen conducentes al efecto dentro del círculo que marca la Instruccion de 8 de Junio de 1847; y à pesar del tiempo que ha transcurrido para su cumplimiento aun no han realizado su remision. Es injustificable, ni se comprende la indiferencia con que dichos Ayuntamientos miran un asunto tan vital para la buena marcha de su administracion que requiere que en cuanto sea dable esten los gastos en consonancia con los medios de cubrirlos, à no ser que se suponga que la mayor parte de aquellos que se presuponen son exagerados, ó que cuentan para atenderlos con fondos cuya existencia les interesa ocultar; porque aun cuando hay algunos à quienes se ha aumentado al aprobar sus presupuestos algunas partidas para atenciones de beneficio local, la mayor parte los presentaron con un considerable deficit sin proponer medios bastantes para llenarle. Deseoso pues de que sea una verdad y no ilusoria la presentacion de los presupuestos, y de que los pueblos palpen las ventajas que les proporciona la adopcion de los medios legales para

atender à sus gastos, inutilizando los pretextos de repartos arbitrarios, vuelvo à prevenir à los mencionados Ayuntamientos que en el término de quince dias remitan à este Gobierno político las propuestas de los medios que crean mas conducentes dentro del círculo de la citada Instruccion para cubrir sus respectivos presupuestos, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo, adoptaré contra ellos las medidas que reclama semejante abandono.

Santander 15 de Mayo de 1849.—I. T. Yañez.

Ayuntamientos que se hallan en descubierto de medios para cubrir el deficit de sus respectivos presupuestos.

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| Anievas. | Mazcuerras. |
| Arredondo. | Miengo. |
| Bàrcena de Cicero. | Molledo. |
| Bareyo. | Oriñon. |
| Cabezon de la Sal. | Ramales. |
| Cabezon de Liébana. | Riotuerto. |
| Camaleño. | Rio Valdeiguña. |
| Castañeda. | Ruente. |
| Castro ó Cillorigo. | Ruesga. |
| Comillas. | Sámano. |
| Entrambas-aguas. | Saro. |
| Espinama. | San Miguel de Aguayo. |
| Hazas en Cesto. | San Pedro del Romeral. |
| Herrerías. | Santiurde de Toranzo. |
| Liérganes. | Santa Cruz de Bezana. |
| Los Tojos. | S. Vic. Leon y los Llares. |
| Penagos. | Soba. |
| Pesquera. | Valderredible. |
| Polaciones. | Vega de Liébana. |
| Polanco. | Villaverde de Trucios. |
| Potes. | Villacarriedo. |
| Pujayo. | Voto. |

A la vuelta la conclusion del estado de las Juntas municipales de sanidad que quedó pendiente en el número anterior.

<p>Rionansa.</p> <p>Ruesga.</p> <p>Rio Valdeiguña.</p>	<p>Municipal.</p> <p>Municipal.</p> <p>Municipal.</p>	<p>D. Francisco Rubin, alcalde presidente. Francisco Garcia Madrid. Apolinar de la Güera. José Llano, cura párroco. José Ruiz Oria, médico cirujano.</p> <p>Gregorio del Hoyo, alcalde presidente. Francisco de la Banda. Silberio de Toba. Manuel de la Lama, médico cirujano. Francisco Lopez Villa, idem.</p> <p>Juan de Dios Estrada, alcalde presidente. Pedro Fernandez. Valentin Rasilla. Pedro del Hoyo, médico cirujano. Tomas Mantecon farmacéutico.</p>
<p>Reinosa.</p>	<p>Junta de partido.</p>	<p>Pedro Argueso, supernumerario. Julian Carceller, cirujano id. Manuel de Leon, id.</p>
<p>Rivamontan al mar.</p>	<p>Municipal.</p>	<p>José María Herrero, alcalde presidente. Manuel Bercedo. Manuel Herrero. José Miguel del Hoyo, cura párroco. Laureano de Ontañon Sota, cirujano.</p>
<p>Sta. Cruz de Bezana.</p>	<p>Municipal.</p>	<p>Juan Miguel Portilla, alcalde presidente. Manuel de la Llata Palacios. Francisco Cabrero. Agustin de la Cuesta, profesor de farmacia. Benito Solórzano, de cirujía.</p>
<p>San Vicente de la Barquera.</p>	<p>Junta de partido marítima.</p>	<p>Ramon Alvarez Jaes, supernumerario. Domingo Vicente Castillo, cura arcipreste idem. Antonio Fernandez Llorente, farmacéutico idem.</p>
<p>San Roque de Riomiera.</p>	<p>Municipal.</p>	<p>Eusebio Ortiz de la Torre, alcalde presidente. Santiago Samperio. Santiago Gomez. Juan Ortiz de la Torre, cura párroco. Domingo Perez Marañon, cirujano.</p>
<p>Santoña.</p>	<p>Junta municipal marítima.</p>	<p>Antonio Mateos, supernumerario. Benito Somellera, idem. Cayetano Villar, cirujano id.</p>
<p>Sta. María de Cayon.</p>	<p>Municipal.</p>	<p>Manuel María Camino, alcalde presidente. Manuel de Colsa. José Antonio de San Clorta. Agustin Sanchez, cura beneficiado. Blas María de Viñas, médico.</p>
<p>San Miguel de Aguayo.</p>	<p>Municipal.</p>	<p>Manuel Sainz Cueto Quevedo, alcalde presidente. Manuel Fernandez Quevedo. Ramon Gonzalez de la Llaña. Antonio Fernandez de Quevedo, cura párroco. Ciriaco Argueso, cirujano.</p>

conveniente los días en que ha de tener lugar... operación en las casas de Ayuntamiento u otro local... Prevego así mismo a los enuncados Alcaldes me...

Soba... Municipal... CIRCULAR NUMERO 120.

PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA

Los Alcaldes, Comisarios, Jueces Municipales... esta provincia procurará averiguar el paradero de... y en caso de ser habido, le remitirá con toda seguridad...

Valdeolea... Municipal... T. Y. T.

NOMBRE Y SEÑAS

El simundo llera, hijo de... Villaverde de Trucios... regular, color pueno, barba lampiña, estatura 5 pies...

Valdeprado... Municipal...

Voto... Municipal...

Valle de Cabuérniga... Junta de partido...

Valdáliga... Municipal...

Vega de Pas... Municipal...

Vega de Liébana... Municipal...

Recopilación... en el encasamiento de la circular... de sanidad inserta en el boletín anterior...

- D. José del Castillo Rascon, alcalde presidente. José Albo. José Gregorio Albo. Juan Albo Cabada. José de Valle, cirujano. Agustin Sainz Trápaga, alcalde presidente. Antonio Perez de Soto. José de Trevilla. Pedro de Alvarado, cirujano. Juan de la Carrera, farmacéutico. Bonifacio Ortiz Roldan, alcalde presidente. Juan Ruiz Ogarrío. Antonio Martínez. Santiago Perez Conde, cura párroco. Manuel Ruiz, Médico. Felipe Macho de Quevedo, alcalde presidente. Antonio Gomez Calderon. Antonio Rodriguez Lastra. Fermin Gutierrez, presbítero. Juan Muñoz, médico. José Faustino de Rozas, alcalde presidente. Sebastian Martinez de Mollinedo. José Mateo de Calera. Pedro de Angulo, presbítero. Vicente Goiti, cirujano. Juan Manuel Arcera Hoyos, alcalde presidente. Eusebio de Hoyos. José Garcia Canal Mayor. José Gutierrez, presbítero. Domingo Diez. Miguel Calvo y Mazas, alcalde presidente. Juan del Rio. Pedro de Burga. Juan de Alcega, cirujano. Ramon Fernandez de Caleyá, farmacéutico. Alejandro Fernandez Reguera, supernumerario. Manuel Gonzalez Piélagó idem. José Nieto Magdaleno, idem. José Diaz de Ruloba, alcalde presidente. Felipe Diaz de la Rabia. Agustin Gonzalez de la Fuente. Casimiro Gomez Ganceda, párroco. Juan Manuel Martinez, médico. Marcos Revuelta, alcalde presidente. Miguel Ortiz. Miguel Ortiz. Manuel Oria, médico cirujano. José Ramon Pelayo, farmacéutico. Pedro del Campillo, alcalde presidente. Mariano de Salceda. Carlos Gomez. José Fernandez. Juan de Dios de las Cuebas, cirujano.

Y de resultas... expresadas propuestas aprobadas previniendo a los... Alcaldes convenien desde luego las referidas... Juntas de Sanidad en la prevenida Real orden... contenidos en el desempeño de sus funciones... les deben proceder en el desempeño de sus funciones... y al establecimiento de las comisiones... públicas que en la regla 1.ª y 2.ª... se designan esperando de su celo en este particular... servicio en las circunstancias... requirieran las circunstancias... No habiendo remitido los... continuación se expresan... duos que han de concurrir... nidad a pesar de haberles recomendado la mayor... tualidad y en mi circular... Real orden, y en mi circular... Abril último inserta en el Boletín... mes número... rosidad y descuido en su... lad pública, la multa de cien reales si a corteo inter... medio de dichas propuestas, y son los... dichas propuestas, y son los...

en que esta de presentarse a la vacante...

Y he resuelto se circulen por el Boletín oficial las espresadas propuestas aprobadas, previniendo á los Sres. Alcaldes convoquen desde luego las referidas Juntas de Sanidad para enterarles de las disposiciones contenidas en la precitada Real orden, segun las cuales deben proceder en el desempeño de su contenido, y al establecimiento de las comisiones de salubridad pública que en la regla 14 y siguientes de la misma se designan esperando de su celo en este preferente servicio emplearán cuantos medios sean necesarios y requieran las circunstancias que puedan ocurrir.

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes que á continuacion se espresan las propuestas de los individuos que han de componer las restantes Juntas de Sanidad á pesar de haberles recomendado la mayor puntualidad y exactitud al comunicarles la mencionada Real orden, y en mi circular recordatoria de 14 de Abril último inserta en el Boletín de 16 del mismo mes número 46; he acordado imponerles por su morosidad y descuido en asunto tan interesante á la salud pública, la multa de cien reales si á correo intermedio del recibo de esta tercera orden no remitiesen dichas propuestas, y son los siguientes:

- | | |
|-------------------|----------------------------|
| Arenas. | Rasines. |
| Anievas. | Ramales. |
| Arredondo. | Reocin. |
| Bareyo. | Riotuerto. |
| Cieza. | Rivamontan al monte. |
| Corbera. | Ruiloba. |
| Colindres. | Santiurde de Toranzo. |
| Espinama. | Santiurde de Reinosa. |
| Hazas en Cesto. | San Felices de Buelna. |
| Liendo. | Sámano. |
| Lloreda. | Selaya. |
| Molledo. | Santillana. |
| Meruelo. | Solórzano. |
| Medio Cudeyo. | S. Vic. Leon y los Llares. |
| Marina de Cudeyo. | Torrelavega. |
| Ongayo. | Tudanca. |
| Oriñon. | Valderredible. |
| Pielagos. | Valde San Vicente. |
| Puente-Viesgo. | Villacarriedo. |
| Peñarrubia. | Villaescusa. |
| Polaciones. | Villafufre. |
| Pujayo. | Viernoles. |
| Ruente. | |

Santander 15 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 119.

SANIDAD.

Siendo llegada la época mas favorable para obtener los buenos resultados que son de esperar de la vacunacion periódica de la viruela, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas municipales de Sanidad y Subdelegados de medicina y cirugía de los respectivos partidos, dispongan desde luego se dé principio á tan interesante operacion, previos los oportunos anuncios que harán fijar aquellos en los pueblos del distrito municipal de su cargo, haciendo conocer á los padres ó parientes de cuantos se hallen en edad de ser vacunados el imprescindible deber en que están de presentarlos á la vacunacion.

En los mismos anuncios se designarán por el orden conveniente los dias en que ha de tener lugar dicha operacion en las casas de Ayuntamiento ú otro local á propósito para el objeto.

Prevengo asi mismo á los enunciados Alcaldes me den parte oportunamente del resultado de estas disposiciones, acompañando un resúmen comprensivo del número de vacunados en cada distrito municipal, con notas de las observaciones que deberán redactar dichos Subdelegados. Santander 17 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUMERO 120.

PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia procurarán averiguar el paradero del desertor cuyo nombre y señas se espresa á continuacion y en caso de ser habido, le remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 17 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

NOMBRE Y SEÑAS

Raimundo Illera, hijo de Pedro y de Juana Lopez, natural de Logroño, provincia de id. vecindado en id. soldado del Regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, edad 18 años, pelo y cejas rojo, ojos azules, nariz regular, color bueno, barba lampiña, estatura 5 pies.

ANUNCIOS.

Gobierno politico de la provincia de Santander.

D. Manuel de Ceballos, á solicitado pasaporte ante la alcaldia corregimiento de Santander, para trasladarse á la Habana

D. José Domingo de Carreras, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia Constitucional de Samano, para trasladarse al Reino de Méjico.

D. Lorenzo de la Hoz Herran, ha solicitado pasaporte ante la Alcaldia Constitucional de Liérganes, para trasladarse á Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages lo verifiquen ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 17 de Mayo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Rectificacion.—En el encabezamiento de la circular de Sanidad inserta en el Boletín anterior, núm. 59; al citar la fecha de la Real orden que la produjo, se puso por equivocacion 18 de Marzo último, debiendo ser 18 de Enero último.